



CONSORCIO DEL AGUA
DE LANZAROTE

CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE	
RÉGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	27 JUN 2013
N.º	0143

GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR
Avda. Fred Olsen s/n

En relación a su escrito con Registro General de Entrada del Cabildo Insular de Lanzarote, de 19 de junio de dos mil trece, bajo el número 014548/2013, en referencia a su solicitud de *Informe emitido por la Intervención del Consorcio del Agua de Lanzarote, sobre los puntos dos y tres del orden del día de la Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria del Consorcio del Agua de Lanzarote del día 13 de junio de dos mil trece*, le remito adjunto la siguiente documentación;

- Informe de la Intervención a la propuesta formulada por la Presidencia del Consorcio Insular de Aguas de ceder como forma de pago a los acreedores de Inalsa el crédito que ostenta frente al Canal de Isabel II Gestión, S.A., desde el segundo año y no exigibilidad del pago hasta que no lo acuerde la Asamblea. (R.E. Consorcio del Agua, nº 0153).
- Informe de la Intervención a la propuesta formulada por la Presidencia del Consorcio Insular de Aguas de conceder un préstamo por importe de 36.253.690,00 euros a inalsa (con pago del Consorcio a los acreedores de Inalsa) y no exigibilidad del pago hasta que lo acuerde la Asamblea. (R.E. Consorcio del Agua, nº 0151).

Atentamente le saluda,

Arrecife a, 26 de junio de dos mil trece

**EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO
DEL AGUA DE LANZAROTE**

Pedro San Ginés Gutiérrez





CONSORCIO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE
INTERVENCIÓN

CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE	
REGISTRO DE ENTRADA	
FECHA	19 JUN 2013
N.º	0153

CABILDO DE LANZAROTE
R.I.S. INTERVENCIÓN
TS - 001024/2013

Día: 19/06/2013 Hora: 11:39:15



2013001024

INFORME DE INTERVENCIÓN

La funcionaria que suscribe conforme al artículo 105 apartado 2 de la Ley 30/92, del 26 de noviembre por la que se aprueba la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento del Régimen Jurídico Administrativo Común, tiene a bien informar que de los informes emitidos;

Primero.- INFORME DE INTERVENCIÓN A LA PROPUESTA FORMULADA POR LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO INSULAR DE AGUAS DE CEDER COMO FORMA DE PAGO A LOS ACREEDORES DE INALSA EL CRÉDITO QUE OSTENTA FRENTE AL CANAL DE ISABEL II GESTIÓN S.A. DESDE EL SEGUNDO AÑO. Y NO EXIGIBILIDAD DEL PAGO HASTA QUE LO ACUERDE LA ASAMBLEA. (Con fecha de Registro de Salida RIS Intervención TS- 000975/2013 el día 11/06/2013 y Registro de Entrada en el Consorcio del Agua de Lanzarote, fecha 11 junio de 2013 N° 0153).

Segundo.- INFORME DE INTERVENCIÓN A LA PROPUESTA FORMULADA POR LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO INSULAR DE AGUAS DE CONCEDER UN PRÉSTAMO POR IMPORTE DE 36.253.690,00 EUROS A INALSA. (CON PAGO DEL CONSORCIO A LOS ACREEDORES DE INALSA) Y NO EXIGIBILIDAD DEL PAGO HASTA QUE LO ACUERDE LA ASAMBLEA. (Con fecha de Registro de Salida RIS Intervención TS-000944/2013 el día 10/06/2013 y Registro de Entrada en el Consorcio del Agua de Lanzarote, fecha 11 junio de 2013 N° 0151).

Donde dice [...en el art. 214.2 a) y c) del TRLRHL...], quiere decir [...en el art. 216.2 a) y c) del TRLRHL...]. Ratificándome en el resto de los informes.

Es todo cuanto tengo que informar, salvo error u omisión no intencionado.

Arrecife 19 de junio de 2013

LA INTERVENTORA

Rosalinda Bonilla Reyes.

**SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE.
ASAMBLEA DEL CONSORCIO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE.**